

impresos, fabricados por «Teknecomp Zincocelere Division», en su instalación industrial ubicada en Cavaglia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Automática Industrial, mediante dictamen técnico con clave CI-102, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMITZDIA01(CI), han hecho constar respectivamente que los tipos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0043, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Teknecomp», tipo grupo I.

Características:

Primera: Doble cara o simple cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo II.

Características:

Primera: Doble cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo III.

Características:

Primera: Multicapa.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

Marca «Teknecomp», tipo grupo IV.

Características:

Primera: Doble cara o simple cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

1999 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Tek», modelo CB-300 y variante, fabricado por «Zerowatt», en Torino (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Tek Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cajo, número 17, municipio de Santander, provincia de Santander, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Zerowatt», en su instalación industrial ubicada en Torino (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» mediante dictamen técnico con clave 1408-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave MT-

TEK-ZER-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0074 disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, con congelador de 95 decímetros cúbicos bruto y 74 decímetros cúbicos útil.

Los compresores de estos aparatos son «Aspera» A-1055-B, para el frigorífico, y «Aspera» A-1085-A, para el congelador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.
Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tek», modelo CB-300.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 282.
Tercera: 7.

Marca «Zerowatt», modelo C-6.21.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 282.
Tercera: 7.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2000 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Tek», modelo FG-270 y variante, fabricado por «Zerowatt», en Torino (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Tek Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cajo, número 17, municipio de Santander, provincia de Santander, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Zerowatt», en su instalación industrial ubicada en Torino (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» mediante dictamen técnico con clave 1408-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave MT-TEK-ZER-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0075 disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, con congelador de 62 decímetros cúbicos bruto y 57 decímetros cúbicos útil.

El compresor de estos aparatos es «Aspera» A-1116-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tekka», modelo FG-270.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 260.

Tercera: 4,5.

Marca «Zerowatt», modelo D-6.27.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 260.

Tercera: 4,5.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2001 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 26 de enero, que homologa convector eléctrico de convección forzada, móvil marca «Gabarrón», modelo TV 2001, fabricado por «Gabarrón, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por «Gabarrón, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 26 de enero de 1987, por la que se homologa convector eléctrico de convección forzada, móvil;

Resultando que el aparato homologado mediante la citada Resolución es de la marca «Gabarrón», modelo TV 2001;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de enero de 1987 por la que se homologa convector eléctrico de convección forzada, móvil de la marca «Gabarrón», modelo TV 2001, con la contraseña de homologación CEA-0039, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo

Marca «Swinne», modelo TV 2001.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2002 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Singer», modelo RS-2250/2T, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, número 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico congelador fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya),

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0015/84 y AF-F-0015/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3, del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave BLB1990001387, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0044, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 25 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son variante comercial de los homologados con fecha 25 de mayo de 1987, a favor de esta Empresa.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, 43 decímetros cúbicos bruto/43 decímetros cúbicos útil (congelador).

El compresor de estos aparatos es unidad hermética AESZF9-L 76BW (220 ó 127 V) o l'unité hermétique AESZF9 (220 V).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Singer», modelo RS-2250/2T.

Características:

Primera: 220/127.

Segunda: 225.

Tercera: 3.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2003 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 4 de mayo, que homologa lavadora de carga frontal marca «Balay» y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 4 de mayo de 1987, por la que se homologan lavadoras de carga frontal;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 4 de mayo de 1987 son de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo T-5600/16;

Resultando que mediante Resolución de fecha 27 de julio de 1987 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 4 de mayo de 1987 por la que se homologan lavadoras de carga frontal de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo T-5600/16, con la contraseña de homologación CEL-0011, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.